CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

CERTIFICA

Qué TACHYON CONSULTORES S.A.S., identificado con Nit. 900.247.322-2, suscribió con la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO**, identificada con Nit. 900.334.265-3 el siguiente contrato:

CONTRATO NO.:	140 del 20 de mayo de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	"Prestar servicios profesionales altamente especializados a la Agencia Nacional del Espectro – ANE – para apoyar a la Entidad en los análisis requeridos para la definición de los parámetros de valoración por el derecho al uso del espectro radioeléctrico en la banda de 850 MHz."
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Brindar apoyo a la Agencia Nacional del Espectro – ANE- en la formulación de un modelo que permita identificar los parámetros de valoración del espectro en la banda de 850 MHz para Colombia bajo los lineamientos de la Subdirección de Gestión y Planeación del Espectro. Dicho modelo deberá contener aspectos tales como el fomento a la inversión, la maximización del bienestar social, el estado de cierre de la brecha digital, ancho de banda asignado, número de usuarios potenciales, disponibilidad del servicio, planes de expansión y cobertura, demanda por el espectro y su disponibilidad y cualquier otro parámetro técnico que sirva como indicador del valor que debe recibir el Estado por la utilización del espectro.

2. Brindar apoyo a la Agencia Nacional del Espectro – ANE- en la elaboración del modelo que contenga los parámetros de valoración del espectro en la banda de 850 MHz para Colombia bajo los lineamientos de la Subdirección de Gestión y Planeación del Espectro.
3. Brindar apoyo a la Subdirección de Gestión y Planeación de LA ANE- y al equipo de trabajo, en la revisión y análisis de los documentos técnicos que resulten de la construcción del modelo para identificar los parámetros de valoración del espectro de la banda de 850 MHz.
4. Brindar apoyo a la Agencia Nacional del Espectro – ANE- en la documentación del modelo que contenga los parámetros de valoración del espectro en la banda de 850 MHz para Colombia bajo los lineamientos de la Subdirección de Gestión y Planeación del Espectro.
5. Brindar apoyo técnico altamente calificado en la respuesta a las inquietudes u observaciones presentadas por el Director General y por los diferentes asesores de la Dirección General que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.
6. Asistir y apoyar en las reuniones o presentaciones, cuando sean citadas, al supervisor del contrato y el equipo de profesionales de LA ANE designados para trabajar en los temas de valoración de espectro, en las cuales se discuten a profundidad y se revisa la consistencia de los modelos de valoración.
7. Apoyar al Director General y al supervisor del contrato en las reuniones que puedan llevarse a cabo con externos de la entidad y cuya temática se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.
8. Realizar por lo menos dos veces al mes reuniones con el equipo de trabajo integrante de la Subdirección de Gestión y Planeación del Espectro de LA ANE y el equipo de la Dirección, para tratar los siguientes temas:

i. Estado de avance del modelo para la determinación de los parámetros de valoración.
ii. Resolución de dudas que se hayan presentado en el desarrollo del modelo por parte del equipo de
trabajo integrante de la Subdirección de Gestión y Planeación del Espectro y de la Dirección.
iii. Presentación de las actividades adelantadas como apoyo.
iv. Discusión de las siguientes actividades a desarrollar.

9. Brindar apoyo a la Agencia Nacional del Espectro – ANE- y al equipo de trabajo integrante de la Subdirección de Gestión y Planeación del Espectro y de la Dirección en la revisión y análisis de la información necesaria para ser incluida dentro del modelo que conlleve a la determinación de los parámetros de valoración a ser utilizados.
10. Presentar, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, para aprobación del supervisor del contrato, un informe en medio físico o archivo digital que contenga la relación de las actividades ejecutadas, junto a los soportes, actas, correos electrónicos y demás, que evidencien el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.
11. Entregar durante la ejecución del contrato, la certificación emitida por el representante legal o el revisor fiscal, en la que conste que el contratista cumple con la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

VALOR: **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($224.000.000)**

PLAZO: Será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE INICIO: 26 de mayo de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.

ESTADO: Terminado

JAIRO RAFAEL CRUZ LOZANO
SUBDIRECTOR - SUBDIRECCION - SOPORTE INSTITUCIONAL
COORDINADOR - CONTRATACIÓN

Patricia Abril Ospitia – Abogada- Grupo de Contratación.
Revisó: Mercedes Torres Meneses – SSI -